

TANF: Asistencia Temporal para Familias

¡Conozca sus derechos!

¿Que es TANF?

TANF es efectivo para familias de bajos ingresos con niños.



¿Puedo recibir TANF?

Puede obtener TANF en D.C. si todas estas cosas son ciertas:

- Vives en D.C.
- Estas embarazada o vives con niños que tienen 18 años o menos
- Ganas menos que el máximo mensual máximo mensual ([ver a continuación](#))
- Tu familia tiene menos de \$2,000 en efectivo o tu cuenta bancaria (menos de \$3000 si alguien en tu hogar tiene mas de 60 años)
- Eres ciudadano estadounidense o perteneces a una categoría diferente (ver abajo)

¿Cuanto puedo obtener de TANF?

Tamaño de la Familia	Usted puede obtener TANF si usted gana menos de . . .	Lo máximo que puede obtener en TANF es . . .
1	\$574/mes*	\$414/mes
2	\$675*	\$515
3	\$818*	\$658
4	\$964*	\$804
5	\$1,088*	\$928
6	\$1,251*	\$1,091

* Esta cantidad sube si usted tiene costos de cuidado de niños.

¡Si usted tiene un trabajo, usted todavía puede conseguir TANF, mientras que su ingreso total sea menos que la cantidad anterior!

Puedo aplicar si no hablo bien el ingles?

Si. La ley dice que el gobierno tiene que ayudarlo en su idioma. Dígale a la agencia que desea ayuda en su idioma

¿Que debo hacer si obtengo TANF?

Si obtienes TANF, tienes que hacer 2 cosas:

1. Las actividades laborales incluyen: trabajo, educación, capacitación, búsqueda de empleo. Si no haces la actividad laboral, tus beneficios podrían ser cortados.

Es posible que no tenga que realizar una actividad laboral si:

- está incapacitado;
- tiene un hijo menor de un año;
- es un sobreviviente de violencia doméstica;
- necesita cuidar a un miembro de la familia en casa; O
- No tenga cuidado de niños.

2. Si usted es un padre, tiene que ayudar el gobierno de DC a obtener mantenimiento de los hijos del otro padre.

Usted no tiene que hacer esto si ir después de mantenimiento de niños podría resultar en que lastimen a usted o a su hijo.

No soy ciudadano de los Estados Unidos. ¿Puedo recibir TANF?

Tal vez. Algunas personas que no son ciudadanos de los estados Unidos pueden obtener TANF. Vaya al folleto de la Asistencia Legal, **“Obtener beneficios públicos si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos.”**

Si usted no puede obtener TANF, todavía puede solicitar para sus hijos o otros miembros del hogar.

Solo tiene que escribir el estado de inmigración de las personas para las que esta solicitando. El gobierno no puede hacer mas preguntas.

Aprende como solicitar TANF en la pagina siguiente.

¿Como puedo aplicar para TANF?

Usted puede solicitar para todos los beneficios públicos, incluyendo estampillas de comida, TANF, Medicaid, y D.C. Healthcare Alliance **en la misma solicitud.**

Paso 1: Get the documents you need. *Don't send the originals! Take a picture or make a copy.*

Your photo ID	Your Social Security Card (if you have one)	Proof of income (such as pay stubs)	Your utility bill or other proof of address	Birth certificates of everyone in your household
---------------	---	-------------------------------------	---	--

Paso 2: Aplicar de una de cuatro maneras:



En persona: Vaya a uno de estos centros de servicio de la ESA. Pida un recibo cuando solicite

- **Anacostia Centro de Servicio**
2100 Martin Luther King Jr. Avenue SE
(202) 645-4614
- **Congress Heights Centro de Servicio**
4001 South Capitol Street SW
(202) 645-4546
- **H Street Centro de Servicio**
645 H Street NE
(202) 698-4350
- **[Cerrado] Fort Davis Centro de Servicio**
3851 Alabama Avenue SE
(202) 645-4500
- **[Cerrado] Taylor Street Centro de Servicio**
1207 Taylor Street NW
(202) 576-8000



Teléfono: Descargue la aplicación Distrito Primero y aplica a través de su teléfono. Anote su numero de confirmación.



En sitio web: Aplica en línea a través de <https://dcbenefits.dhs.dc.gov>. Anote su numero de confirmación. Guardé una copia de lo que envié.



Correo: Vea la aplicación en el sitio web <https://dhs.dc.gov/node/117542>. Envié la solicitud y copias de sus documentos a un Centro de Servicio (que aparece a la izquierda). Guarde una prueba de que envié su solicitud por correo. **Esta opción no se recomienda.**



Fax: Faxea la aplicacion al ESA de DHS al (202) 671-4400.



¿Necesita ayuda? Llame a la Asistencia Legal al (202) 628-1161 o visite a <https://www.legalaiddc.org/online-intake/>.

Después de aplicar, ¿que viene después?

Generalmente, el gobierno tiene **45 días** para procesar su solicitud. Si tarda más tiempo, llame a un centro de servicio de la ESA mencionado anteriormente o póngase en contacto con asistencia legal.

Puedes recibir un aviso por correo o en la aplicación que te indique si tu solicitud fue aprobada o negada.

No recibí TANF o dejé de recibir TANF. ¿Que puedo hacer?

Usted tiene derecho a apelar. Usted necesita apelar dentro de los **90 días** de la notificación de que su TANF fue denegado, cortado o reducido. Hay tres pasos para apelar.

Paso 1: Obtenga el formulario de apelación en el sitio web <https://oah.dc.gov/node/154252>.

Paso 2: Llene el formulario de apelación.

Paso 3: Presente el formulario de una de estas maneras:

Envíelo por correo
oah.filing@dc.gov.

Llévalo en persona a la Oficina de Audiencias Administrativas ,441 Fourth Street NW, Suite 450N, Washington, DC 20001. *Guarde una copia del formulario.*

Envíelo por correo a la dirección en la izquierda. Guarde una copia del formulario. Apunte la fecha durante que la mandaste. ***Esta opción no se recomienda.***

Usted podría mantener su TANF mientras espera su audiencia. Pida una audiencia antes de la fecha en que sus beneficios sean cortados o reducidos (encuentre esta fecha en el aviso). Diga que es una emergencia.